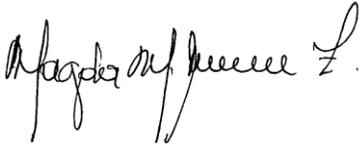


Constancia de Traslado Excepciones de Fondo. Rad. 2018-00141-00:

De las excepciones de mérito formuladas por la apoderada de la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se incorpora anexo.(12ExcepcionesFondo.pdf)

Se fija en lista hoy doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magda Milena Cárdenas Zuleta' with a stylized flourish at the end.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria